

Registro N°: 04 Región: Antofagasta.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	Diálogo Alianza JUNJI -Tribunal De Familia, Jardín Infantil Mi Banderita Chilena.
Breve descripción actividad	El presente diálogo tiene como objetivo informar y entregar a las familias antecedentes de procesos judiciales como medidas de protección para niños, niñas y Adolescentes.
Fecha	06 de julio a las 15:00 horas
Lugar	Jardín Infantil Mi Banderita Chilena, calle Juan Antonio Ríos N°1110
Comuna	Antofagasta
Región	Antofagasta
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Encargada de Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía, Joselinne Cortés Farías -Constanza Salazar, Administrativa de Atención de Público y Mediación Juzgado de Familia de Antofagasta. -Karen Gajardo, Administrativa de Atención de Público y Mediación Juzgado de Familia de Antofagasta.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Encargada de Participación Ciudadana, subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía, Joselinne Cortés Farías.
- Constanza Salazar, Administrativa de Atención de Público y Mediación Juzgado de Familia de Antofagasta
- Karen Gajardo, Administrativa de Atención de Público y Mediación Juzgado de Familia de Antofagasta.
- Apoderados Jardín Infantil Mi Banderita Chilena

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	22	4	26
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	----	----	----
Total, asistentes por sexo	22	4	26

4. Objetivos de la actividad

Informar y entregar a las familias antecedentes de los procesos de medidas de protección para niños, niñas y adolescentes.

5. Metodología de trabajo

Diálogo presencial, expositivo, que aborda la temática de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes, a cargo de las funcionarias del Tribunal de Familia de Antofagasta.

La encargada de Participación Ciudadana, Joselinne Cortés, da la bienvenida a los apoderados presentes, además de la contextualización de la temática a abordar.

Seguidamente se brinda la palabra a la administrativa de Atención de Público y Mediación del Juzgado de Familia de Antofagasta, señora Karen Gajardo, quien presenta a su colega Constanza Salazar, quienes en conjunto exponen en el diálogo.

Karen Gajardo, inicia comentando que es relevante el poder conocer y manejar los procesos que se vinculan con las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, enfatizando en reconocer conceptos como (niño, niña, adolescente, tutor, tutora, entre otros) con el fin de poder entender el lenguaje que utiliza Tribunal de Familia en sus quehaceres administrativos.

Seguidamente comenta que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), son derechos humanos siendo estos garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y dignidad humana.

Añade que, cuando alguno de estos derechos, no es garantizado o no se cumple, estaríamos en presencia de una vulneración de derechos por lo que se debe tomar parte y actuar con prontitud.




PODER JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE A. DE ANTOFAGASTA

MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TRIBUNAL DE FAMILIA DE A. DE
ANTOFAGASTA

I. CONCEPTOS

- a) **Niño-Niña:** todo ser humano menor de catorce años¹.
- b) **Adolescente:** todo ser humano entre los 14 años cumplidos y menor de 18 años².
- c) **NNA:** abreviación para referirse a niño, niña y adolescente.

¿En qué situaciones evidenciamos vulneración de derecho?

- Vinculación conflictiva con la escuela (repetencia reiterada, pre-deserción escolar, o deserción cuando ésta recién comienza, ejercicio de prácticas de bullying con profesores y pares, víctima de bullying)
- Dificultades para acceder a atención de salud (en ámbito preventivo y curativo)
- Conductas transgresoras como faltas o desórdenes públicos. Consumo habitual de droga; presencia de adultos con consumo habitual de drogas.
- Abandono o negligencia (falta de protección y cuidados mínimos al niño/a por parte de sus figuras de custodia, pudiendo dárselos).
- Maltrato Físico (lesión física producto de castigo único o repetido, de magnitud y características variables),
- Maltrato emocional-psicológico (hostigamiento verbal habitual hacia el niño/a, insultos, críticas, descrédito, ridiculización, indiferencia o rechazo).; testigos de violencia conyugal o familiar
- Delitos sexuales. (ocurre en un proceso, donde adulto o persona mayor usa su poder, autoridad y/o abusa de su confianza para involucrarlo en actividades sexuales.)
- Explotación sexual comercial infantil.
- Trabajo infantil.

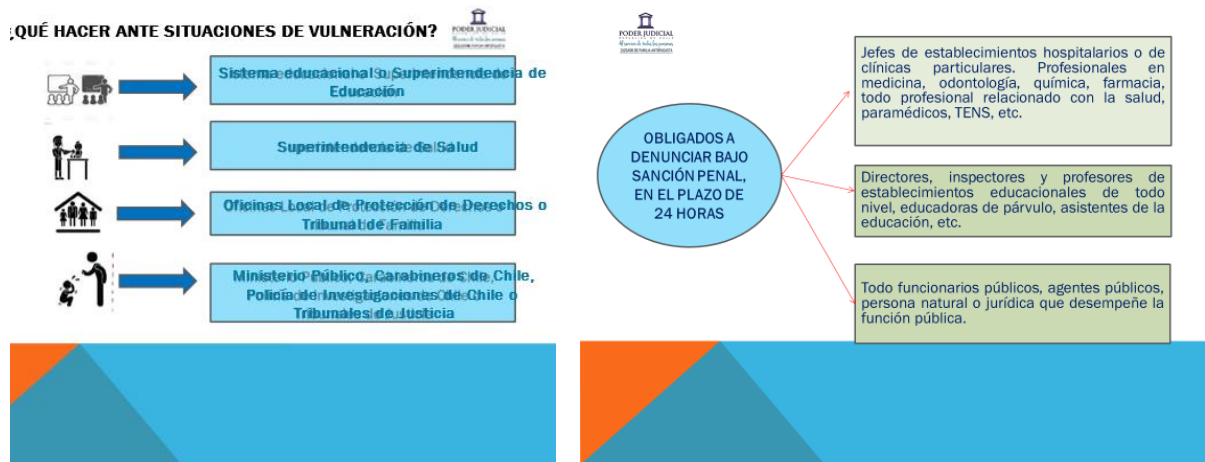
¿Qué hacer en ante situaciones de Vulneración? ¿Qué organismos son los encargados de velar por el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

¿Qué es una vulneración Grave?

Toda situación de tal magnitud que permita objetivamente concluir que existe peligro serio para la salud o integridad física y/o síquica del menor de edad cuyos derechos se desea proteger.

¿Quién inicia la medida de protección?

- El Tribunal
- Todo niño, niña y adolescente
- Padres o adulto responsable del NNA
- Profesores o del director del establecimiento educacional al que asista
- Profesionales de la salud que trabajen en los servicios en que se atienda
- Servicio de Mejor Niñez
- Cualquier persona que tenga interés en ello



Seguidamente y para ir finalizando, se aborda el proceso que se debe seguir al momento de iniciar una causa en el tribunal y las oficinas de atención de la **Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD**.

Cuando se realiza una denuncia, esta pasa al Tribunal el cual genera la causa con la nomenclatura **RIT P**, esta tiene dos opciones 1° ser Rechazada y la 2° Acogida. Si esta causa es acogida, seguidamente es derivada a un programa de atención y esta vuelve a cambiar de nomenclatura a **RIT X (causa de cumplimiento)**. **La duración de esta medida es de un año (cuidado personal provisorio, alimentos provisorios, medidas cautelares, etc.)**

Oficina de Protección de Derechos (oficinas locales de la niñez, ley 21.430)

Institución que propende a prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental.

Frente a un caso de alta complejidad el equipo de OPD evalúa y si así amerita el Abogado presenta solicitud de medida de protección en Tribunales de Familia.

OPD MAKTUB, Copiapó 739, Edificio Ancla
opdmaktubcorporacionprodel@gmail.com
COORDINADOR: ISAAC USEDÓ

Para dar término a este diálogo se invita nuevamente a las apoderadas presentes a realizar sus consultas o aportes, siendo estas respondidas por las funcionarias del Tribunal de familia Karen Gajardo y Constanza Salazar.

Para cerrar la actividad, la encargada de Participación Ciudadana Joselinne Cortés da agradecimientos a quienes asistieron e invita cordialmente a acercarse a realizar consultas a la dupla del Tribunal de Familia, quienes por tercer año consecutivo colaboran en la promoción del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.

6. Resultados Obtenidos

Se genera un diálogo cercano con las familias asistentes, demostrando interés por la temática abordada.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

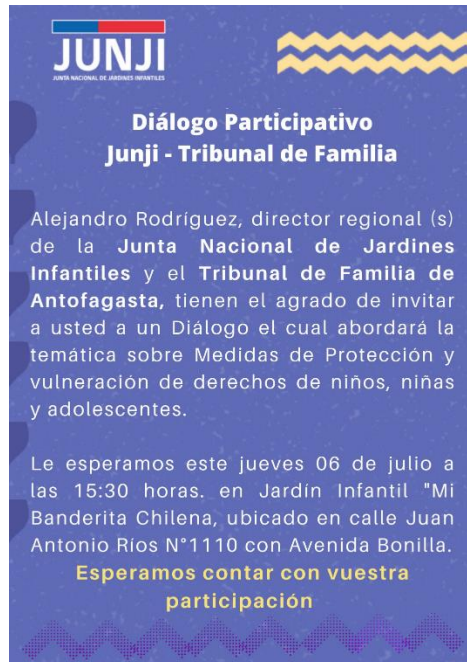
En su mayoría fueron resueltas durante el diálogo, no obstante, al finalizar se realiza la atención de tres apoderados que requieren de orientación.

8. Conclusiones y/o compromisos

Queda el compromiso de volver a generar una nueva instancia de diálogo con la temática de uso de Alimentos.

9. Difusión de la actividad

La invitación es compartida vía correo electrónico y WhatsApp.





Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Joselinne Cortés Farías
Fecha de envío	26 de agosto 2023